

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Fúquene, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022). Se informa al Despacho que es recibida en el correo electrónico demanda de pertenencia a través de apoderado, mediante la cual se pretende la declaración de pertenencia del bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 172-13855 a favor de la señora YENNY ALEXANDRA PINILLA RUBIANO, en contra de su actual propietario el señor LUIS SANTIAGO RODRÍGUEZ BRICEÑO y del acreedor hipotecario señor JOSÉ CUSTODIO ÁVILA NOVOA. La misma es anotada en el folio 152 del tomo II, libro radicator de demandas del Código General del Proceso, bajo el numero 25 288 40 89 001 2021 00044 e ingresa al despacho para decidir sobre su admisión. Sírvasse proveer.

INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DE PERTENENCIA No. 25 288 40 89 001 2021 00044
DEMANDANTE: YENNY ALEXANDRA PINILLA RUBIANO
DEMANDADOS: LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ BRICEÑO y JOSÉ CUSTODIO ÁVILA NOVOA

Revisada la demanda y sus anexos se evidencian algunas falencias, razón por la cual se inadmite la misma para que en el término improrrogable de 5 días, so pena de rechazo, se subsane en los siguientes términos:

1. Anexar copia legible del documento que se presentó a folio 6 en archivo PDF, suscrito por la Registradora Municipal de Fúquene, YULY ASTRID HERNÁNDEZ RINCÓN.
2. Adjuntar constancia de la notificación a los demandados, en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL F Ú Q U E N E EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 001 HOY 27 DE ENERO DE 2022 LA SECRETARIA, INGRID ROMERO MALAVER

Firmado Por:

Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00ab7ba7e9e0187c39ac78e05843c2fc3872c08b6b025868fe92d7cf46e46ebb

Documento generado en 26/01/2022 09:03:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>